

RESOLUCIONES FEBRERO 2004

ACTA No. 97 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 5 DE FEBRERO DEL 2004

Resolución No. 97-01: Se aprueba el Acta No. 95 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 15 de enero del 2004.

Resolución No. 97-02: Se aprueba el contrato a ser suscrito con la firma de Auditores Deloitte & Touche, para la depuración del listado de doble afiliados del IDSS y de las^o ARS privadas por un monto en pesos dominicanos equivalente a US\$ 18,000 dólares y gastos incidentales no mayores del 3.0%.

Resolución No. 97-03: Se autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes. La Comisión Médica Nacional deberá ser designada a más tardar en un plazo de un mes.

ACTA No. 98 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 19 DE FEBRERO DEL 2004

Resolución No. 98-01: Se envía a la Gerencia General el Reglamento sobre el Fondo de Atención Médica por Accidente de Tránsito (FONAMAT) para fines de reestructuración del mismo, vistas las observaciones realizadas por la Comisión de Reglamentos del Consejo, a fin de que el mismo sea presentado como un proyecto de ley incluyendo las fuentes de financiamiento.

Resolución No. 98-02: Se aprueba la versión 1.5 revisada, modificada y aprobada por la Comisión de Reglamentos del Consejo del Reglamento sobre el Subsidio por Maternidad y el Subsidio por Lactancia.

Resolución No. 98-03: Se aprueba la creación de la Consultoría Jurídica Interna del Consejo Nacional de la Seguridad Social y de la Gerencia General, la cual funcionará de común acuerdo con el Asesor Legal Externo del Consejo.

Resolución No. 98-04: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

Resolución No. 98-05: Se aprueba la contratación del personal sometido por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 09 de febrero del presente año mediante comunicación No. T-rh-0046.

Resolución No. 98-06: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias como sigue: se crea un fondo de RD\$23.0 millones especializado para cubrir los pagos restantes a la Compañía PAGOSS para el desarrollo del SUIR, Consejo Nacional de Seguridad Social RD\$24,891,626.00; Gerencia General RD\$15,984,949.00; Contraloría General del CNSS, RD\$5,132,300.00; Tesorería de la Seguridad Social RD\$93,348,267.00; Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) RD\$39,953,692.00; Superintendencia de Pensiones (SIPEN) RD\$19,815,196.00 y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) RD\$57,873,972.00. Se crea un fondo de contingencia de un 5% mínimo, el cual para el presente año será asignado a la Tesorería de la Seguridad Social. Esta distribución deberá ser revisada al 1ro de agosto del 2004 por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, la cual deberá hacer recomendaciones ante lo que puede ser una evolución favorable fruto de la entrada en funcionamiento del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro Familiar de Salud.

Resolución No. 98-07: Se aprueba el Acta No. 96 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 29 de enero del 2004.

Resolución No. 98-08: Se aprueba el Acta No. 97 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 05 de febrero del 2004.

**ACTA No. 99 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 26 DE FEBRERO DEL 2004**

Resolución No. 99-01: Se aprueba el Acta No. 98 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 19 de febrero del 2004.

Resolución No. 99-02: Se envía a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales el expediente sobre la actualización del costo del Plan Básico de Salud, para su estudio y opinión a fin de que el mismo sea remitido al Consejo a la brevedad posible, previo conocimiento del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, en cumplimiento del Artículo 179 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.